

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO N°008
(Agosto 17 de 2000)

"Por el cual se adiciona unas funciones para el Comité de Investigaciones de la Universidad Distrital, en el Acuerdo 09 del 25 de octubre de 1996, Artículo 8°"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 09 del 25 de Octubre de 1996, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital, **"Reglamentó la organización y desarrollo de la Investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."**

Que el artículo 21 del mencionado Acuerdo, crea la figura de Docente Investigador en la Universidad Distrital, clasificados en categorías A, B, C, y D, dependiendo del cumplimiento de ciertos requisitos.

Que el Acuerdo en mención, no establece a qué autoridad académica corresponde la clasificación de los docentes investigadores, toda vez que esta actividad no está contemplada dentro de las funciones del Comité de Investigaciones, ni en las funciones del Director del Centro de Investigaciones.

En virtud de lo expuesto;

ACUERDA


Artículo 1º.- Adicionar el literal f.) al Artículo 8º, del Acuerdo 09 del 25 de Octubre de 1996, el cual quedará así: literal f.) **Clasificar a los docentes investigadores de la Universidad Distrital, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en cada categoría.**

Artículo 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2000.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


MARIA TERESA GARCÉS LLOREDA
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


MARTHA LUCIA SALGADO CASTILLO
Secretaria